

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



18 de agosto de 2014

Nº 157

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a varios, comienza por X7226133Q ..... 3

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Formalización contrato de obras: mejora de capa de rodadura de la Ctra provincial AV-P-627 Narros del Castillo-Blascomillán ..... 4

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Expediente sancionador por infracción de ordenanza municipal sobre actividad en vía pública de Ezequiel Vargas Jiménez ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

- Pliego de condiciones economico-administrativas que regirá la subasta de las fincas de la masa-comun propiedad de este ayuntamiento ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación inicial padrones por abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración aguas residuales periodo primer semestre 2014 y recogida de basuras segundo semestre 2014 ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Padrón municipal de habitantes extranjeros no comunitarios ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Expediente de declaración de ruina ordinaria de un edificio sito en calle Ánimas, 7 ..... 12

**AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA**

- Procedimiento para la adjudicación de la gestión de polideportivo y piscina climatizada..... 13

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA ÁVILA**

- Notificación a María del Pilar Resina Martín..... 15
- Notificación a Miguel Ángel Piñel Pielagos..... 16



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.537/14

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	Titular del D.N.I./N.I.E./C.I.F.	Sanción a imponer
AV-305 / 2014	X7226133Q	301 €
AV-364 / 2014	02290745Z	70 €
AV-366 / 2014	51680330C	301 €
AV-367 / 2014	03894615W	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.555/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

#### A N U N C I O

**Formalización del contrato de obras:**

**“MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA DE LA CTRA. PROVINCIAL AV-P-627  
“NARROS DEL CASTILLO- BLASCOMILLÁN”**

**Entidad adjudicadora**

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente: 20140009

Dirección de Internet del perfil del contratante:

[www.diputacionavila.es/contratacion/perfil](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfil)

**Objeto del contrato**

Tipo: Contrato de Obras

Descripción: “MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA DE LA CTRA. PROVINCIAL AV-P-627 “NARROS DEL CASTILLO- BLASCOMILLÁN”

CPV2008: 45233220

Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de mayo de 2014 (nº 91)

**Tramitación y procedimiento**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento Abierto

Único criterio de selección

Valor estimado del contrato

412.047,20 euros

**Presupuesto base de licitación**

Importe neto: 412.047,20 euros

Importe total: 498.577,11 euros

**Formalización del contrato**

Fecha de adjudicación: 14 de julio de 2014

Fecha de formalización: 13 de agosto de 2014

Contratista: CANTERAS CUADRADO, S.L.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 276.000 euros

Importe total: 333.960 euros

Ventajas de la oferta adjudicataria:

Ser la oferta económicamente más ventajosa, al ser la de menor precio que no está incurso en valores anormales o desproporcionados.

Ávila, 13 de agosto de 2014

El Diputado Delegado del Area de Cooperación Local e Infraestructuras, *Carlos García González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.524/14

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA REALIZADA FUERA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA (BOP 17/09/2012)

##### ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores en materia de Actividad en la Vía Pública que se adjuntan, instruidos por el Tte. Alcalde Delegado de Presidencia, Administración Local y Seguridad por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de Ávila, por Resolución de 22 de Junio de 2011, a las personas que a continuación se relacionan.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	DNI/NIE	PRESUNTA INFRACCIÓN	FECHA PRESUNTA INFRACCIÓN	DECRETO INICIO EXPTE. SANCIONADOR	SANCIÓN APLICABLE POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN
AVP 23/2014	EZEQUIEL VARGÁS JIMÉNEZ	04852596X	Artículo 38.4 a)	13/06/2014	17/06/2014	300 €

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en las oficinas de Empleo, Industria y Comercio del Ayuntamiento de Ávila (C/ Tomás Luis de Victoria, 6 - 05001 - Ávila).

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, 7 de Agosto de 2014

El Alcalde Acctal., *Luis Alberto plaza Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.543/14

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

#### **PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS PARCELAS DE LA MASA-COMUN PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

**PRIMERO.:** El arrendamiento de las parcelas es por seis años, de tal forma que el arrendamiento de las parcelas que se subastan de acuerdo con las bases que se determinan, gozarán de ella desde el momento en que se firme el correspondiente contrato y hasta el treinta de Septiembre del año dos mil veinte.

**SEGUNDO.:** Si el Ayuntamiento en cualquier momento acordara que alguna parcela o parcelas subastadas, se destinara para cumplir un fin público o social, el rematante cesará por la simple notificación del Ayuntamiento en la posesión de la parcela o parcelas, quedando rescindido desde ese momento el contrato.

**TERCERO.:** El precio que se fija como base para la subasta de cada una de las parcelas es el que se fija en la relación anexo 1 al presente pliego de condiciones, junto con la superficie de cada una de las parcelas, incrementándose el precio anualmente con el IPC que corresponda cada año. La subasta se efectuará mediante pliego cerrado que se depositará en la mesa hasta diez minutos antes de iniciarse la misma y las subastas a realizar serán las siguientes.:

A) Una primera subasta que tendrá lugar el día 7 DE OCTUBRE de 2014 a las diecinueve horas.

B) Una segunda subasta para los lotes no adjudicados en la primera, que tendrá lugar el día 10 DE OCTUBRE, del mismo año a las diecinueve horas, y a la que podrán concurrir todos los cultivadores del Término, por el mismo procedimiento que el anterior y bajo el mismo tipo de tasación.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las parcelas subastadas no podrán cederse ni subarrendarse bajo ningún concepto ya que dará lugar al desahucio de las mismas.

**CUARTO.:** El precio que se fija como base para la subasta de cada uno de las parcelas, se refiere a parcelas sembradas de cereal seco, cualquier cambio de cultivo que realice el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento el cual le realizará un nuevo contrato con el importe de 360 €/has.

**QUINTO.:** El pago de la renta de las parcelas se efectuará al inicio del contrato, ahora se abonara el correspondiente al año 2015 y en los años sucesivos el treinta de Septiembre, se pagará por año adelantado.

**SEXTO.:** El arrendatario de la parcela, podrá realizar las obras que considere oportunas en beneficio de la finca o fincas arrendadas a él, pero siempre que en el momento de cesar en el disfrute de la posesión de las parcelas no alegue derecho alguno a su favor, por lo que toda obra hecha en la finca quedará en beneficio de la misma al cesar en la posesión.

**SÉPTIMO.:** La falta de pago en el día indicado, devengará el interés correspondiente, pudiendo en caso de impago proceder al desahucio de la finca.

**OCTAVO.:** Toda persona que se encuentre deudor a la Hacienda Municipal no podrá concurrir a la subasta, ni la esposa ni los hijos que convivan en el mismo domicilio social y cuya finalidad del producto obtenido de las fincas subastadas tengan el mismo fin en la explotación agrícola o ganadera, por consiguiente deberán ponerse al corriente de pago antes de la celebración de las subastas.

**NOVENO.:** En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**DÉCIMO.:** Este contrato no está sujeto a la Ley de arrendamientos Rústicos.

San Esteban de Zapardiel a 22 de Julio de 2014

El Alcalde, *Celso Rodríguez Legido*

#### ANEXO I

##### RELACIÓN DE PARCELAS QUE SE SUBASTAN CON ÉXPRESION DEL PRECIO BASÉ, Y SUPERFICIE DE CADA UNA DE ELLAS.

PARCELA	POLIGONO	PARAJE	HAS	PRECIO
23	1	Galgas	0,55	33
100	3	R. Santidueña	0,49	33
102	3	Santidueña	3,78	132
123	4	R. Tabla Chica	0,48	33
128	4	Tabla Chica	2,12	100
153	4	C. Salvador fra.	0,89	53
157	4	Entrada Ontina	0,79	67
199	5	La B. Carravilla	0,49	67
220	5	Carravilla	1,29	100
243	6	Chichicalla	2,47	144
264	6	Belorta	1,69	100
277	8	Barrero	0,66	33
287	8	Cno. Salvador	2,94	170



PARCELA	POLIGONO	PARAJE	HAS	PRECIO
299	8	Carravilla	0,50	33
Lote 1	4	Prado las 10 Obradas	4,2448	442
Lote 2	4	Prado las 10 Obradas	4,4042	458
Lote 3	4	Prado las 10 Obradas	2,9626	308
Lote 4	4	Prado las 10 Obradas	4,9650	516
Lote 5	4	Prado las 10 Obradas	4,9650	516
Lote 6	4	Prado las 10 Obradas	5,1800	538
Lote 7	4	Prado las 10 Obradas	6,5093	677
<b>TOTAL.:</b>			<b>52,3709 has.</b>	<b>4553,00 €.</b>

San Esteban de Zapardiel a 22 de Julio de 2014

El Alcalde, *Celso Rodríguez Legido*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.556/14

### **AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**

#### **A N U N C I O**

Aprobados por Junta de Gobierno Local de fecha doce de Agosto de dos mil catorce, los Padrones de la Tasa por Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales del Periodo Primer Semestre de 2014 y la Tasa por Recogida de Basuras del Periodo Segundo Semestre de 2014, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que puedan ser examinados por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cebreros, a 13 de Agosto de 2014.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.536/14

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

#### RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Concluido el plazo de dos años en el mes de julio de 2.014 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el ar. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO
SOARES PEREIRA ADRIANO .....	Y01187843E
SOARES PEREIRA KAIQUE .....	CW504363
CERQUEIRA JUAN PABLO .....	YA589840
DE SOUZA CERQUEIRA ELIZANGELA .....	Y01044034D
EL ABADA AYMAN .....	Y01995564Y
BEN ARAFA SANAA.....	Y01632702S
EL ABADI DRISS.....	X08918787P

Sotillo de la Adrada a 12 de agosto de 2.014

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.538/14

### **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

#### **A N U N C I O**

Por medio del presente se pone en conocimiento de D. Juana del Rio García o sus herederos legales, que en este Ayuntamiento se está tramitando expediente ordinario de ruina expte nº 551/2013 de un edificio sito en la calle Ánimas, 7 de esta Ciudad, estando el mismo en fase de notificación de la resolución del procedimiento.

Lo que se pone en conocimiento de aquellos interesados para que comparezcan en el expediente.

Arenas de San Pedro, 4 de agosto de 2014.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.539/14

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

#### A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 08/08/2014, por medio del presente se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y urgente, atendiendo a la oferta más ventajosa, para la adjudicación de la concesión de la gestión de los servicios públicos del Polideportivo y Piscina Climatizada, conforme a los siguientes datos:

**1. Ratificarse en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación.**

**2. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Piedrahita.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención.
- c) Número de expediente: Concesión 01/ 2014.

**3. Objeto:** La gestión de los Servicios de Polideportivo y Piscina Climatizada de Piedrahita, bien conjuntamente o individualmente.

**4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: adjudicándose a la oferta más ventajosa.

**5. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Piedrahita.
- b) Domicilio: calle Plaza de España nº 1 de Piedrahita. C.P. 05500.
- c) Teléfono y fax: 920360001 y 920360860.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días desde la publicación de éste anuncio.
- e) A todo interesado, previa comunicación con el Ayuntamiento se facilitará el correo electrónico o página web del Ayuntamiento para entregar copia de la solicitud y pliegos.

**6. Presentación de solicitudes.**

- a) Fecha límite de presentación: 10 días desde la publicación de este anuncio.

- b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 7ª del Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Piedrahita.

**7. Gastos.** El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos o tasas que procedan.

En Piedrahíta, a 8 de Agosto de 2014.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.492/14

### COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 03 de julio de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por D<sup>a</sup> MARIA DEL PILAR RESINA MARTIN, cuyo último domicilio conocido fue en la Calle Blascojimeno, nº 8 Esc.A piso 3º B, de Ávila D.P.: 05001, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar, confirmando aquella, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley 1/1996, según redacción dada por el R.D. Ley 3/2013, según resulta de la documentación obrante en el expediente tiene inscritos en el Catastro 7 bienes inmuebles en Ávila, por un valor catastral de 438.135,86 euros, circunstancia que evidencia que el solicitante dispone de medios económicos que superan el límite fijado por la Ley el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1996, según redacción dada por el R.D. Ley 3/2013.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de la oposición a incapacidad nº 576/2013, que se sigue ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Ávila.

En Ávila, a 29 de julio de 2014

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.493/14

### **COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA ÁVILA**

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 11/06/14 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### **EDICTO**

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por D. MIGUEL ANGEL PINEL PIELAGOS, cuyo último domicilio conocido, fue en la C/HUERTA Nº 43 4ªA, 28025 - MADRID así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Avila, y habiéndose requerido a D. MIGUEL ANGEL PIÑEL PIELAGOS, conforme a lo acordado por la Comisión en sesión celebrada el día 23 de enero de 2014, la aportación los documentos y justificaciones que estime pertinentes para acreditar sus ingresos y situación laboral, todo ello en el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica gratuita, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que figura en el expediente hoja de aviso de recibo en la que consta que el requerimiento fue recibido el 31/03/2014.

No habiendo sido presentada la documentación requerida, en el plazo de 15 días otorgado.

Conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se tiene, a D. MIGUEL ANGEL PIÑEL PIELAGOS, por desistido de su petición.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Juicio Rápido nº 13/2013 -día 26/03/13 hora 10:15-, contra la seguridad del tráfico atestado nº 169/2013-, que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Avila.

En Ávila, a 29 de julio de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.